

EL PESO DE LAS OLIGARQUÍAS MUNICIPALES

Julio VALDEÓN BARUQUE
Universidad de Valladolid

EL objetivo de este trabajo es analizar el panorama en el que se encontraban, en el transcurso del siglo XIII, las denominadas “oligarquías municipales”. El término oligarquía, como es bien sabido, procede del idioma griego, aludiendo al poder que se encuentra en manos de unos pocos individuos. De todos modos no es posible olvidar que con frecuencia se utiliza el concepto de oligarquía para hacer referencia, por más que lo señalado pueda parecer absurdo, al “gobierno despótico de un grupo de privilegiados” o, asimismo, a la “forma restringida del gobierno aristocrático”. ¿Cabe deducir de lo señalado que la expresión oligarquía municipal equivale a aristocracia urbana, a patriciado urbano o simplemente a la caballería villana? En modo alguno. Al margen de que cuando usamos la expresión oligarquía municipal mencionamos la unificación del poder económico y del poder político, es evidente que no estamos hablando, por supuesto, de una clase social, lo que no evita que, en ocasiones, se confundan los conceptos de clase dominante y de oligarquía gobernante. En cualquier caso, en esta ponencia vamos a hablar, con la mayor claridad posible, del grupo que controlaba y dominaba los concejos o municipios de los núcleos urbanos de la corona de Castilla en el siglo XIII.

1. El desarrollo de la vida urbana en la España cristiana

Conviene, no obstante, hacer una observación preliminar. El ámbito en donde se desarrolló con mayor fuerza la oligarquía municipal fue, sin duda alguna, el de los núcleos urbanos, entiéndase las ciudades o las villas. Ahora bien, la vida urbana, que había tenido cierta consistencia en tiempos de la dominación romana en Hispania, había entrado en franco declive en los últimos siglos del Imperio romano. Ese panorama prosiguió en esa misma línea en la época del reino visigodo, caracterizado por el predominio abrumador del ámbito de lo rural. Ahora bien, desde comienzos del siglo IX observamos un contraste rotundo entre la zona de Hispania que fue ocupada por los musulmanes, a la que ellos denominaron al-Andalus, y los territorios del norte de la Península Ibérica, en donde se mantuvieron “in situ” los pueblos cristianos. En al-Andalus la vida urbana, en buena medida heredada de la época romana (con urbes como Corduba, Hispalis, Iliberis, Gades, etc.), aunque también se crearon nuevas urbes, entre ellas Magderit, la futura Madrid, tuvo un notable esplendor. Ello obedecía a la excepcional importancia que tenían en el mundo de al-Andalus tanto la actividad artesanal como la práctica del comercio.

En cambio las zonas septentrionales de la Península Ibérica, es decir las de la España cristiana, en concreto los territorios al norte de la Cordillera Cantábrica y de los montes pirenaicos, fueron en aquellos siglos de orientación eminentemente rural. Es más, antiguas ciudades romanas, como Asturica Augusta o la que fuera sede de la Legio VII Gemina, es decir las actuales Astorga y León, se hallaban prácticamente despobladas cuando, en la segunda mitad del siglo IX, fueron

incorporadas al reino astur, que fue el primer núcleo político que se gestó en el ámbito de la España cristiana. Ese punto de vista, aunque hoy es ampliamente discutido, particularmente desde la perspectiva de las excavaciones arqueológicas, lo defendió en su día con sólidos argumentos el eminente historiador de la Edad Media hispánica Claudio Sánchez Albornoz, en su conocido libro “Despoblación y repoblación del valle del Duero”. Es más, ciudades tan significativas como Burgos salieron a la luz de la historia precisamente en los años finales del siglo IX, teniendo su germen en las proximidades de un modesto castillo.

Ese panorama empezó a experimentar importantes cambios, en el ámbito de la Europa cristiana, con posterioridad al año mil, aunque existan algunos precedentes de los años anteriores. Como señaló en su día el conocido historiador belga Henri Pirenne en los inicios del siglo XI asistimos, en la Europa cristiana, a un “renacimiento de las ciudades”, aspecto que iba ligado tanto al incremento demográfico como al papel, cada día más significativo, que tenía en la vida de aquellas gentes las actividades artesanales y las mercantiles. Por lo que se refiere a la España cristiana la zona en donde se despertó con mayor fuerza la vida urbana fue, sin duda alguna, el denominado “camino de Santiago”, es decir la ruta que recorrían los romeros o peregrinos que se dirigían, desde los más variados rincones de Europa, a la ciudad de Compostela para solicitar favores del apóstol Santiago, cuyos restos se suponía que estaban allí enterrados. Ciertamente el camino de Santiago, también conocido con la curiosa expresión de “ruta jacobea”, tenía ante todo un sentido de carácter religioso, pero la gran afluencia de gentes al mismo, muchas de ellas originarias de las tierras situadas al norte de los Pirineos, se tradujo, no podía ser de otra manera, en la aparición de destacados núcleos urbanos, así como en el desarrollo creciente de las actividades económicas no estrictamente agrarias. Un caso muy llamativo nos lo ofrece la ciudad de Burgos, la cual se hallaba en una fase notable de crecimiento en el transcurso del siglo XI. En Burgos, como es sabido, se establecieron grupos de francos, pero también se asentó una importante comunidad judaica. Es más, en León, otra ciudad ubicada en la ruta jacobea, nació el denominado “vico francorum”. Sin duda estos aspectos los desarrolló en su día, con gran acierto, en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, el insigne profesor Luis García de Valdeavellano.

En cambio las tierras situadas al sur del camino de Santiago tenían, en el siglo XI, básicamente un sentido militar, debido a que los cristianos que allí se instalaban se iban aproximando a la frontera norte de los musulmanes de al-Andalus, que, por lo general, no rebasaban el Sistema Central. ¿No se hallaba precisamente en la ciudad de Toledo el centro de una de sus marcas fronterizas? Eso explica que la línea del Duero se caracterizara, en el citado siglo, por la pujante actividad desplegada en ella, básicamente, por los caballeros. En los años finales del siglo XI y los iniciales del XII asistimos a un significativo progreso de las armas cristianas, en concreto en el área de las llamadas Extremaduras, es decir la región situada entre el río Duero y el Sistema Central. A las ciudades de aquella zona se las denominaba, muy expresivamente, con el título de “ciudades frontera”. En ellas el papel dominante lo tenían, obviamente, los caballeros. Ahora bien, en la segunda mitad del siglo XII la frontera militar entre los cristianos y los musulmanes se desplazó hacia la Meseta meridional. Eso explica que los núcleos urbanos situados al norte, entiéndase en las llanuras que se acercaban tanto al río Duero, como a las Extremaduras, fueran perdiendo su inicial significado de carácter militar. En cambio cada día tomaba mayor relieve el papel de los artesanos y de los mercaderes, lo que aproximaba a esos núcleos a las ciudades y villas del camino de Santiago.

El punto de arranque de las ciudades y villas en el ámbito de la Europa cristiana, y en concreto en los reinos de Castilla y León, tuvo inicialmente un sentido más o menos igualitario. Recordemos, a este respecto, la conocida frase que se gestó en aquel tiempo, al parecer en las tierras germánicas, aunque rápidamente se difundió por toda la Cristiandad: “El aire de la ciudad hace libre”. No cabe duda de que ese sentido de la libertad afectaba a todas aquellas personas que habían abandonado el mundo rural, en el cual actuaban como campesinos dependientes de los grandes propietarios de la tierra, ya fueran miembros de la alta nobleza o instituciones eclesiásticas, es decir monasterios o cabildos catedralicios. De todos modos es preciso señalar que los miembros integrantes de las ciudades y villas de los reinos de Castilla y León en el siglo XI tenían, no descubrimos con ello ningún secreto, sus diferencias. El “Fuero de Sepúlveda”, texto de suma importancia que data de los años finales del siglo XI, por acudir a un ejemplo significativo, diferencia, al referirse a las actividades militares, a los caballeros, sin duda el grupo dominante, y a los peones, es decir la gente que cuando participa en los combates lo hace a pie. Esa diferencia, como es lógico, no sólo se basaba en las funciones militares, sino también en los aspectos económicos y sociales de unos y otros grupos. Algún tiempo después, a propósito de la sociedad establecida en los núcleos urbanos de las Extremaduras, castellana y leonesa, se habla de los “serranos” y los “ruanos”. Se trata de dos grupos sociales de notables y agudos contrastes. Los “serranos” eran, sin duda alguna, el sector privilegiado, en tanto que los “ruanos” eran el pueblo menudo. Ni que decir tiene que los “serranos” partían de la base de que en ningún caso ellos contraerían nupcias con gentes pertenecientes al ámbito de los “ruanos”.

¿Cómo se articulaba el poder político en las ciudades y villas que se estaban gestando en la España cristiana? El órgano de gobierno de dichos núcleos era, sin duda alguna, el denominado “concilium” o “concejo”. Con frecuencia se ha dicho, así por ejemplo el profesor Carlos Estepa a propósito de la ciudad de León, que el “concilium” era, inicialmente, algo parecido a una asamblea de carácter judicial, integrada por los “boni homines” y presidida por el “iudex”. En los núcleos rurales de reducido número de habitantes surgieron los denominados concejos abiertos, constituidos por todos los cabezas de las familias del lugar. En cambio los núcleos urbanos contaron, desde su origen, con concejos de carácter restringido, formados, obviamente, por una limitada representación del conjunto de sus habitantes. Ahora bien, al margen de las personas que constituían el “concilium” había, asimismo, un elevado número de oficiales concejiles. En esa nómina se hallaban los sayones, los pregoneros, los almotacenes, los fieles, los escribanos, los alguaciles, los andadores, los portazgueros, etc. De todos modos en la época de su gestación el “concilium”, justo es señalarlo, estaba controlado por el llamado “palatium”, término que aludía al poder que ostentaba directamente el monarca, y que estaba representado en la villa o ciudad por el “dominus villae”, es decir un delegado directo del rey.

Ese panorama, como es obvio, fue experimentando notables cambios en el transcurso del siglo XII. Por de pronto el “concilium” no sólo fue prosperando con el tiempo sino que incluso fue logrando una mayor autonomía, en el sentido de que el “dominus villae”, por el contrario, iba poco a poco retrocediendo. Como lo ha señalado el historiador Carlos Estepa, en referencia a la ciudad de León, el “concilium” del siglo XI se había transformado, en el siglo XII, en una auténtica asamblea de representantes de la comunidad, la cual contaba con atribuciones fiscales y militares, así como con personalidad jurídica y, por supuesto, ejercicio de jurisdicción como delegado del poder regio. Pero simultáneamente el control del “concilium” iba siendo ocupado por un reducido

sector de la población, por lo general perteneciente al grupo social dominante, es decir a los caballeros. De todos modos conviene diferenciar unos núcleos de otros. Hubo centros urbanos en los cuales, al margen del papel decisivo desempeñado por los caballeros, lograron un gran peso determinados sectores del mundo de los negocios. De ahí que la historiadora argentina Carmen Carlé hablara en su día, a propósito de los grupos que controlaban las ciudades y villas, de los “caballeros patricios”, expresión que aludía a ambos mundos, el próximo al ámbito nobiliario y el relacionado con la riqueza económica lograda gracias a la práctica del comercio y de las finanzas. En cambio en los núcleos urbanos de menor entidad la presencia de los mercaderes fue mucho menor.

2. Las oligarquías municipales en el siglo XIII

Hay, por supuesto, muchos más estudios sobre el desarrollo de las ciudades y villas, tanto a nivel urbanístico como económico, social y político, de la corona de Castilla en el transcurso de los siglos XIV y XV que en el XIII. Ello obedece, en buena medida, a que se han conservado muchas más fuentes documentales de los dos últimos siglos de la Edad Media que de las etapas anteriores. De todos modos hay también algunos trabajos interesantes a propósito de los núcleos urbanos de la corona de Castilla en el transcurso del siglo XIII. En concreto me voy a referir a tres de ellos, el que realizó en su día, a propósito de la ciudad de Burgos, el historiador norteamericano Teófilo F.Ruiz, el que elaboró, a propósito de la ciudad de León, el historiador español Carlos Estepa y el que efectuó sobre la villa de Valladolid la historiadora francesa Adeline Rucquoi.

Comenzaremos por referirnos al caso de Burgos. Frente a la historiografía romántica, la cual hablaba, por sorprendente que pueda parecer, de la existencia de un sistema de carácter democrático en las ciudades españolas del Medievo, Teófilo F.Ruiz ha demostrado cómo en el siglo XIII existía en la ciudad de Burgos, sin duda alguna, un grupo dominante, es decir una auténtica “oligarquía urbana”. Presentar a los siglos XI-XIII como la edad de oro de las libertades municipales así como indicar que los concejos castellano-leoneses eran auténticos bastiones de la democracia son ideas de todo punto inadmisibles. El sector dominante en la ciudad de Burgos estaba integrado tanto por los caballeros villanos de dicha urbe como por destacados hombres de negocios, los cuales se habían fortalecido ante todo por el importante desarrollo del comercio exterior de los reinos de Castilla y León. Por sorprendente que pueda parecer los caballeros villanos de Burgos no tuvieron el menor obstáculo en terminar conectando con los mercaderes y financieros. Más aún, algunas de las familias que lograron mayor pujanza en la ciudad de Burgos, por supuesto en el siglo XIII, procedían de familias originarias del otro lado de los Pirineos, en concreto del territorio francés. Estamos hablando, en concreto, de los Camargo, los Prestines y los Mathé. La fusión de los dos sectores de que acabamos de hablar se tradujo, obviamente, no sólo en la importancia social de dicho grupo, sino también en su indudable bienestar financiero y, como remate, en el control del poder político municipal. Es comprensible que los hombres de negocios aceptaran determinadas costumbres propias de la baja nobleza, como enterrarse en capillas de iglesias, o pertenecer a cofradías, entre ellas la famosa de Santa María de Gamonal. Por lo que se refiere al concejo de Burgos estaba integrado, en el siglo XIII, por el juez, que era el que lo presidía, los alcaldes foreros, así como los jurados, al margen de diversos oficiales, entre ellos el merino, el escribano, el alguacil, el pregonero, etc. En definitiva, Burgos nos ofrece el ejemplo más representativo de cómo el

concejo llegó a estar controlado por un sector social del que formaban parte tanto individuos pertenecientes a los rangos de la caballería local como destacados hombres de negocios, entre ellos algunos procedentes del extranjero, en concreto de la vecina Francia.

León, urbe situada al igual que Burgos en el camino que conducía hacia Santiago de Compostela, también conoció el desarrollo de la artesanía y del comercio, al tiempo que tuvo unas importantes ferias. De todos modos el gobierno del concejo, aunque también contaba con la presencia de familias originarias del ámbito de los negocios, estaba básicamente en poder de los caballeros y “hombres buenos”. Conviene resaltar, no obstante, como lo ha señalado Carlos Estepa, la notable autonomía que llegó a alcanzar el concejo leonés a lo largo de la decimotercera centuria.

En cuanto a la villa de Valladolid la profesora Adeline Rucquoi ha puesto de relieve que el sector dominante, es decir el de los patricios, estaba compuesto básicamente por caballeros y por hombres buenos. Es más, había en aquella villa dos poderosos linajes, sin duda los más llamativos de la urbe. Nos estamos refiriendo a los Tovar y a los Rehoyo. Ahora bien, aunque en menor medida que en el caso burgalés, la villa de Valladolid también terminó siendo testigo de la fusión finalmente establecida entre los caballeros, por una parte, y los burgueses, por otra, es decir los que se dedicaban a actividades de naturaleza económica, sobre todo al mundo del comercio. El grupo dominante, como era lógico, acaparaba al mismo tiempo el poder político, que se proyectaba directamente sobre la villa, y el poder económico, tanto en la posesión de tierras en el entorno de Valladolid como en el control del dinero producido por los negocios. Esa fusión entre caballeros y mercaderes había alcanzado ya ciertas metas en el transcurso del siglo XIII.

En el otro extremo de la corona de Castilla, en concreto en el valle del Guadalquivir, hay que mencionar al concejo de Sevilla, ciudad que pasó a manos de los cristianos en el año 1248, cuando se hallaba al frente de los reinos de Castilla y León el monarca Fernando III, padre de Alfonso X. En el proceso repoblador de la mencionada urbe participaron tanto caballeros de linaje, al parecer en número de doscientos, como caballeros ciudadanos, sin olvidar, por supuesto, al sector de los peones, sin duda el más amplio. Eso sí, también se hallaban instalados en Sevilla algunos grandes linajes de la nobleza, como los Ponce de León y los Guzmán, obviamente dos familias nobiliarias de un gran poder. Por lo demás incluso había en la urbe hispalense colonias de extranjeros, entre las que destacaba, como la más llamativa, la de los hombres de negocios originarios de la ciudad portuaria italiana de Génova. El concejo sevillano estaba integrado, al margen del juez y los alcaldes, por un total de veinticuatro caballeros. Había, asimismo, jurados, así como diversos oficiales, entre ellos el alguacil y el pregonero. En definitiva, al frente del concejo de la que fuera en su día capital de los almohades se situó un reducido grupo del sector social más encumbrado de cuantos habitaban la urbe sevillana. Al fin y al cabo la zona meridional del valle del Guadalquivir se convirtió, en tiempos del rey Alfonso X, en zona fronteriza con el reino nazarí de Granada, último reducto del poder político islámico en las tierras de la Península Ibérica. Eso explica el papel tan relevante que ejercían en el control del concejo los caballeros, es decir los que tenían como principal actividad la de carácter militar.

Fuera del ámbito en el que hemos presentado a una serie de singulares concejos ciudadanos, las ciudades y villas solían estar gobernadas, obviamente, por un sector de la aristocracia urbana. Esto puede verse, por mencionar unos ejemplos significativos, en núcleos urbanos como Zamora, localidad estudiada por la profesora María Luisa Bueno, en Segovia, objeto de un importante estudio, aunque limitado básicamente a los siglos XIV y XV, por parte de la profesora María

Asenjo, e incluso en Soria, de la que han efectuado sugestivos trabajos de investigación tanto el historiador Máximo Diago como la antes mencionada María Asenjo. Ciertamente en todos esos núcleos los concejos lograron dar importantes pasos en orden a conquistar la autonomía, relegando a un segundo plano al “dominus villae”, es decir al delegado regio. De todos modos en el siglo XIII eran básicamente los caballeros quienes ostentaban los cargos en los concejos de las ciudades mencionadas. En cualquier caso los caballeros que se hallaban al frente del poder local eran, sin duda alguna, aquellos que mantenían una sólida posición económica. Por el contrario los “caballeros sin fortuna”, como lo ha señalado el profesor José María Mínguez, quedaron fuera de las oligarquías municipales. Ahora bien, poco a poco fueron accediendo a los puestos de mando algunos miembros de destacadas familias del mundo de los negocios. Esto sucedió, pese a la crítica de los linajes caballerescos de dicha urbe, en la ciudad de Segovia, pero también en otras urbes tan destacadas como Madrid, Medina del Campo o Palencia. En cambio en núcleos mucho más próximos al mundo rural, como por ejemplo la localidad salmantina de Alba de Tormes, según lo ha demostrado el historiador José María Monsalvo, la oligarquía municipal la formaban exclusivamente individuos pertenecientes al ámbito de los caballeros.

Como conclusión a propósito de las ideas expuestas sobre el desarrollo de las oligarquías municipales podemos señalar que, al menos en las grandes urbes de los reinos de Castilla y León, el sector dominante de las ciudades estaba constituido, ante todo, por el núcleo de los caballeros, así como también por los mercaderes y los artesanos de alto nivel, sin olvidar también, por supuesto, el importante papel que desempeñaban en aquellos tiempos los letrados, es decir expertos en cuestiones jurídicas. Los rasgos comunes que caracterizaban a esas gentes eran por una parte la posesión de una amplia e importante riqueza, pero también una serie de privilegios fiscales, al margen de su peculiar estilo de vida. Ese grupo era, por supuesto, el que ostentaba el poder y la preeminencia municipales. De todos modos es imprescindible indicar que el siglo XIII conoció la definitiva consolidación de los concejos. Ese panorama seguiría adelante en la siguiente centuria, aunque bajo el sistema del regimiento, puesto en marcha por el monarca Alfonso XI, el cual, al igual que sus sucesores, era el que nombraba, para que lo ejercieran durante toda su vida, a los regidores de los concejos.

3. Alfonso X y las ciudades

Antes de concluir esta breve exposición parece razonable dedicar unas líneas a la política desarrollada, con respecto a las ciudades de sus reinos, por el monarca Alfonso X el Sabio. Sin duda alguna el reinado de Alfonso X, de suma importancia tanto por su aspiración al título imperial germánico como por la brillante actividad cultural que se desplegó en aquellos años, coincide con la firme consolidación de los concejos urbanos. De ahí que el monarca castellano-leonés pensara, por sorprendente que parezca, que las ciudades y villas constituían, sin duda, una pieza clave para el desarrollo de sus ideas políticas. Eso sí, la mayoría de las ciudades se hallaban insertas en el ámbito del realengo. Excepciones singulares eran, entre otras, Santiago de Compostela y Palencia, ambas dependientes del poder eclesiástico. Por otra parte hay que señalar que Alfonso X intervino con mucha frecuencia en el desarrollo de las ciudades, unas veces defendiendo los dominios territoriales con que contaban las urbes, como sucedió al defender los

términos rurales de la ciudad de Badajoz, impidiendo que pasaran a manos de eclesiásticos, otras tomando medidas para proteger las murallas, como lo señalan las “Partidas” a propósito de las ciudades andaluzas de Córdoba y de Sevilla.

Pero quizá lo más significativo fue su directa intervención en cuanto al nombramiento de los oficiales concejiles. Así por ejemplo el rey Sabio designó a cargos concejiles en Sevilla, en Córdoba, en Carmona o en Alicante, núcleos todos ellos de reciente incorporación a la España cristiana. En el caso de Sevilla Alfonso X nombró a los veinticuatro integrantes del cabildo municipal, aunque se ignora si de forma directa o, por el contrario, a raíz de una propuesta de dicho concejo. Por lo que se refiere a Alicante así dice un significativo texto de la época: “el alcalde et el juyç et el almotacén et el escrivano que sean puestos por mi mano et daquellos que regnaren después de mí en Castiella et en León, quales yo quisiere et por quanto tiempo yo quisiere”. De todos modos también nos consta que Alfonso X llegó a designar, en determinados momentos, a oficiales concejiles en núcleos como la ciudad de Burgos o la villa de Aguilar de Campoo. El fuero de esta última villa afirma lo siguiente: “ayan dos alcaldes et un merino de la villa de Aguilar, quales yo pusiere o aquellos que regnaren después de mí en Castiella et en León”. Ahora bien, al margen de la intervención directa del rey Sabio en el nombramiento de los cargos concejiles todo parece indicar que lo que pretendía el monarca Alfonso X era, básicamente, contar con la colaboración directa de los sectores integrantes del patriciado urbano. Dicho sector podía ofrecer importantes ayudas al rey Sabio, tanto en el terreno económico, debido al espectacular auge de las ciudades, como en el político o incluso en el militar, gracias al papel de los caballeros. Recordemos, a este respecto, los privilegios otorgados por dicho monarca a los caballeros de diversas ciudades, en el año 1255 a los de Burgos y en el 1264 a los de las urbes situadas en los territorios de las Extremaduras.

No obstante, el final del reinado de Alfonso X fue, como es sabido, de una gran tensión, no sólo por el duro enfrentamiento que mantuvo el rey de Castilla y León con su segundo hijo Sancho, el futuro monarca Sancho IV el Bravo, sino también por la pugna que enfrentó al monarca castellano-leonés tanto con diversos sectores de la alta nobleza como con una buena parte de las ciudades y villas de sus reinos. Alfonso X intentó generalizar, para todas las urbes de sus reinos, el denominado Fuero Real, lo que se tradujo, como es sabido, en serios conflictos. Diversas villas de los reinos de Castilla y León, que contaban desde tiempos remotos con su propio fuero, se opusieron a aquella decisión regia. El historiador norteamericano Joseph F. O’Callaghan, insigne estudioso de la figura de Alfonso X, señaló que el rey Sabio “creó una nueva ley municipal común”. De todos modos en el año 1255 el Fuero Real se aplicó a la villa de Aguilar de Campoo, y en el año siguiente a Burgos, Valladolid, Santo Domingo de la Calzada, Carrión o Arévalo. Más tarde el Fuero Real se concedió a Talavera, Madrid, Guadalajara, Plasencia, Escalona, Béjar, Tordesillas o Requena. Con esas medidas, como indicó en su día el historiador del Derecho José Manuel Pérez-Prendes, Alfonso X pretendía unificar “con el Fuero Real el derecho regio otorgado a los municipios castellanos”. En cualquier caso el año 1272 fue testigo de la brusca ruptura entre Alfonso X y los concejos. Así pues la búsqueda, por parte del rey Sabio, de la homogeneización jurídica en los municipios de sus reinos de Castilla y León se vino totalmente abajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASENJO GONZÁLEZ, María: *Segovia, la ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986.
- : “Fiscalidad regia y sociedad en los concejos de la Extremadura castellana oriental durante el reinado de Alfonso X”, *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, tomo I, Murcia, 1987.
- : *Espacio y sociedad en la Soria medieval, Siglos XIII-XV*, Soria, 1999.
- BUENO DOMÍNGUEZ, María Luisa: *Zamora del XI-XIII*, Zamora, 1988.
- CARLÉ, Carmen: *Del Concejo medieval castellano-leonés*, Buenos Aires, 1968.
- DIAGO HERNANDO, Máximo: “Transformaciones sociopolíticas de las ciudades de la corona de Castilla y del Imperio alemán durante el siglo XIII. Análisis comparativo”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27, 1997.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos: *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI a XIII)*, León, 1977.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: *Sobre los burgos y los burgueses de la España medieval. Notas para la historia de los orígenes de la burguesía*, Madrid, 1960.
- GAUTIER DALCHÉ, Jean: *Historia urbana de Castilla y León en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros”, *Glossae*, 5-6, 1993-1994.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel; BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *Sevilla en tiempos de Alfonso X*, Sevilla, 2000.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Historia de Sevilla: La ciudad medieval*, Sevilla, 1976.
- MONSALVO ANTÓN, José María: *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y Tierra*, Salamanca, 1988.
- RUCQUOI, Adeline: *Valladolid en la Edad Media, I: Génesis de un poder; II: El mundo abreviado (1367-1474)*, Valladolid, 1987.
- RUIZ, Teófilo Fabián: “The Transformation of the Castilian Municipalities: The Case of Burgos, 1248-1350”, *Past and Present*, 77, 1977.
- : *Sociedad y poder real en Castilla (Burgos en la baja edad media)*, Barcelona, 1981.
- : *The City and the Realm: Burgos and Castile, 1080-1492*, Londres, 1992.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio: “Las oligarquías urbanas”, *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Madrid, 1990.
- VV.AA: *Las sociedades urbanas en la España medieval*, “XXIX Semana de Estudios Medievales”, Pamplona, 2003.